

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### Consejería de Hacienda y Administración Pública

**9965 Corrección de errores y omisiones de la Orden de 3 de agosto de 2015 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo como consecuencia de la Reorganización de la Administración Regional realizada por el Decreto de la Presidencia número 18/2015, de 4 de julio y de la Orden de 20 de agosto de 2015, de esta Consejería, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.**

Advertidos errores y omisiones en la Orden de 3 de agosto de 2015 de la Consejería de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo como consecuencia de la Reorganización de la Administración Regional realizada por el Decreto de la Presidencia número 15/2015, de 4 de julio y de la Orden de 20 de agosto de 2015, de esta Consejería, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 202, de 2 de septiembre, se procede a su corrección en los siguientes términos:

ORDEN DE 3 DE AGOSTO DE 2015 (BORM N.º 202, DE 2 DE SEPTIEMBRE).

Página 30694

Consejería de Presidencia.

En el tercer párrafo, donde dice: "30130", debe decir "30103".

Página 30697

Consejería de Educación y Universidades.

En el sexto párrafo debe suprimirse: "Centro de destino: 30440".

En el séptimo párrafo debe suprimirse: "Centro de destino 30465" y adicionar lo siguiente: "Con excepción del puesto de trabajo de Subdirector General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, código DN00025, que se adscribe a la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad"

Página 30695

Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente.

En el cuarto párrafo debe suprimirse: "centro de destino 30601".

Adicionar la modificación de los puestos de trabajo dependientes del Servicio de Mejora de Entorno Rural, de la extinta Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural, que se adscriben a la Dirección General de Fondos Agrarios, Centro de destino 30620.



Página 30700

En el décimo párrafo, debe suprimirse: "centro de destino 30601"

Página 30700

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

En el primer párrafo, donde dice: "TC00077", debe decir: "TC00277"

ORDEN DE 20 DE AGOSTO DE 2015 (BORM N.º 202, DE 2 DE SEPTIEMBRE).

Página 30704 (Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios)

Queda sin efecto la modificación del puesto de Técnico Responsable, código TO00094.

Murcia, a 17 de septiembre de 2015.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, Andrés Carrillo González.